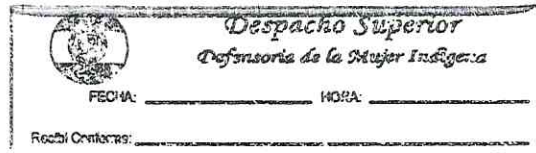


Fecha: 8/9/23 Hora: 11:37

Recibi Conforme: Dac

Guatemala, 08 de Septiembre de 2023
Oficio No. UDAI-075-2023

Licenciada
Lilian Karina Xinico Xiquitá
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-



Estimada Licenciada Xinico:

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a la vez deseándole muchos éxitos en su vida laboral y personal y que Dios derrame muchas bendiciones a su persona.

De manera atenta me dirijo a usted con el objetivo de hacer entrega del Informe que contiene los resultados de la **Auditoría de Financiera y de Cumplimiento a la Ejecución Presupuestaria**, correspondiente al período del **01 de enero al 30 de junio de 2023**, según el Código de Auditoría Interna **CAI 00003**, con el objetivo de darle cumplimiento al Plan Anual de Auditoría **PAA 2023** dentro del Sistema de Auditoría Gubernamental de las Unidades de Auditoría Interna **SAG-UDAI-WEB**.

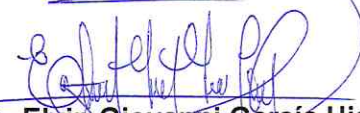
El alcance de la auditoría incluyó pruebas y procedimientos sobre bases selectivas, para evaluar el cumplimiento de los aspectos legales, reglamentarios y normativas aplicables.

En el período evaluado de la auditoría en mención solo se determinó una (1) DEFICIENCIA de incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, a la cual se le debe dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones de parte de los responsables Encargado de Presupuesto, con el objetivo de fortalecer el control interno y evitar posibles hallazgos de parte de la Contraloría General de Cuentas. Se encontraron otras 16 observaciones no significativas de las cuales se discutieron con los responsables y les dieron solución, se hicieron las correcciones correspondientes, fueron solventadas. El informe adjunto consta de 21 folios incluyendo el presente oficio.

Por lo que Despacho Superior deberá requerir por escrito a la Directora Ejecutiva para que requiera o solicite por escrito al responsable Encargado de Presupuestos de la Dirección Administrativa Financiera, para que informe sobre las acciones realizadas o por realizar respecto al cumplimiento de las recomendaciones incluidas en el presente informe de auditoría y posteriormente la Directora Ejecutiva deberá trasladar por escrito la información a la Unidad de Auditoría Interna de la DEMI, en un lapso de no mayor de 20 días, con el objetivo de fortalecer el control interno.

Sin otro particular me suscribo de usted, muy agradecido y con todo respeto.

Atentamente,


Lic. Elvin Giovanni García Higueros
Auditor Interno
Defensoría de la Mujer Indígena



Adj. Informe de Auditoría
cc. Dirección Ejecutiva
cc. Archivo



Guatemala, 08 de Septiembre de 2023
Oficio No. UDAI-076-2023

Licenciado
Frank Gersson Ruiz Alonzo
Director Administrativo Financiero
Defensoría de la Mujer Indígena

Dirección Administrativa Financiera
Defensoría de la Mujer Indígena
Presidencia de la República de Guatemala
Recibido: Disanny hora: 11:53
Fecha: 08/09/23

Estimado Licenciado Xinico:

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a la vez deseándole muchos éxitos en su vida laboral como personal.

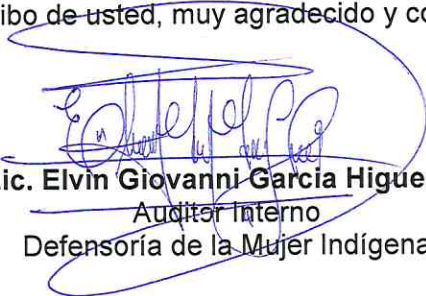
De manera atenta me dirijo a usted con el objetivo de hacer entrega del Informe que contiene los resultados de la **Auditoría de Financiera y de Cumplimiento a la Ejecución Presupuestaria**, correspondiente al período del **01 de enero al 30 de junio de 2023**, con el objetivo de darle cumplimiento al Plan Anual de Auditoría PAA 2023 dentro del Sistema de Auditoría Gubernamental de las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB, con el Código de Auditoría Interna CAI 00003, el cual fue entregado a Despacho Superior y Dirección Ejecutiva por medio de oficio No. UDAI-075-2023, de fecha 08 de septiembre de 2023, con el objetivo de que las máximas autoridades le den seguimiento a que se cumplan las recomendaciones por parte de los responsables.

Informando que fueron encontradas una (01) deficiencia de incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, la cual se presenta en el informe de auditoría con sus respectivas **RECOMENDACIONES** a las cuales se les debe dar seguimiento y cumplimiento de parte del responsable Encargado de Presupuesto. Informe que consta de 21 folios incluyendo el presente.

Motivo por el cual Despacho Superior por medio de Dirección Ejecutiva les estarán solicitando que informen por escrito sobre las acciones, los avances que se han tenido, que han realizado o que están por realizar con el objetivo de darle seguimiento y cumplimiento a las **RECOMENDACIONES** que figuran dentro del informe de auditoría adjunto. Posteriormente la Dirección Ejecutiva estará trasladando por escrito a la Unidad de Auditoría Interna, los comentarios y acciones que ustedes trasladen al respecto. Esto es con el objetivo de fortalecer el control interno y así evitar posibles hallazgos futuros de parte de la Contraloría General de Cuentas.

Sin otro particular me suscribo de usted, muy agradecido y con todo respeto.

Atentamente,


Lic. Elvin Giovanni García Higueros
Auditor Interno
Defensoría de la Mujer Indígena



cc. Archivo

DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Administrativa Financiera
Del 01 de Enero de 2023 al 30 de Junio de 2023
CAI 00003**

GUATEMALA, 08 de Septiembre de 2023

Guatemala, 08 de Septiembre de 2023

Defensora de la Mujer Indígena:
Licenciada Lilian Karina Xinico Xiquitá
DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2023, emitido con fecha 06-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente



F.

[Handwritten signature]
Elvin Giovanni Garcia Higueros
Supervisor

Lic. Elvin Giovanni García Higueros
Director de Auditoría Interna
Defensoría de la Mujer Indígena



F.

[Handwritten signature]
Jorge Mario Alvarado Villaseca
Auditor, Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	13
6. ESTRATEGIAS	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	14
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	18
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	18
ANEXO	18

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Defender y promover el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.

1.2 VISIÓN

Ser una institución pública consolidada que promueve el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en base a los principios y valores de los pueblos indígenas

2. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de la República de Guatemala;

Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas;

Acuerdo Gubernativo 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas;

Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023;

Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento;

Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Decreto No. 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos;

Acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública;

Acuerdo Ministerial Número 215-2004, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y sus Reformas vigentes.

Acuerdo Número A-57-2006 del 08 de junio de 2006, emitido por el Sub-contralor de Probidad Encargado del Despacho, que aprueba Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental;

Acuerdo No. A-75-2017 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala" también llamadas ISSAI.GT;

Acuerdo Ministerial 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba las actualizaciones al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;

Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto para el período fiscal 2023;

Acuerdo Ministerial 214-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba el manual de programación de la ejecución presupuestaria para las Entidades de la Administración Central;

Acuerdo Ministerial 216-2014 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba el Manual de

Modificaciones Presupuestarias para las entidades de la Administración Central;
Oficio Circular Número DCE-01-2023 Disposiciones complementarias que deben observar las entidades en el ejercicio fiscal 2023, para el registro de las transacciones en los sistemas SIGES, SICOIN y GUATECOMPRAS.

Oficio Circulas No. DTP-001-2023 Aspectos a considerar para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés de conformidad con el Decreto Número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas. Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal";

Acuerdo Número A-019-2017, el Contralor General de Cuentas. Derogatoria de Acuerdos internos de la Contraloría General de Cuentas;

Acuerdo Gubernativo Número 26-2019, Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados;

SINACIG;

Manual de Auditoría Interna MAIGUB;

Normas de Auditoría Interna NAIGUB;

Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental;

Acuerdo A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental Emitido por la CGC.

Nombramiento(s)

No. 003-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la aplicación del marco legal, cumplimiento de metas y objetivos de acuerdo a la

normativa gubernamental e interna; y analizar los procesos, funciones y actividades desarrolladas por la Unidad Administrativa Financiera, evaluando la ejecución presupuestaria de egresos y su razonabilidad, correspondiente al período del 01 de enero al 30 de junio de 2023.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar los Comprobantes Únicos de Registro CUR y verificar si cuentan con los documentos de respaldo necesarios y suficientes, que sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas y leyes vigentes.
- Verificar que todas las actividades que se realizaron en el período a auditar o evaluar que se encuentren programadas dentro del Plan Operativo Anual -POA-.
- Evaluar la confiabilidad del Control Interno relacionado con las operaciones que se realizan en la Unidad Administrativa Financiera UDAF a través de la ejecución presupuestaria.
- Verificar que las metas y objetivos se cumplan de acuerdo a lo planificado.
- Establecer la autenticidad, legitimidad y exactitud de los egresos seleccionados según la muestra.
- Verificar que las modificaciones y transferencias presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido.

5. ALCANCE

El examen comprendió la evaluación del cumplimiento de aspectos legales y de control interno en las diferentes operaciones, registros y documentación de respaldo de la Ejecución Presupuestaria durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2023, de acuerdo a la muestra de auditoría seleccionada en la ejecución presupuestaria de la Fuente 11 Ingresos Corrientes, se evaluaron los grupos de gasto 000 Servicios Personales, Grupo 100 Servicios No Personales, Grupo 200 Materiales y Suministros, Grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, Grupo 400 Transferencias Corrientes y Grupo 900 Asignaciones Globales, se utilizaron técnicas de auditoría y se aplicaron las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala también llamadas ISSAI.GT, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, todas emitidas por Contraloría General de Cuentas para determinar si la información con la que se cuenta es razonable, oportuna, confiable y adecuada.

Durante la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, de la Ejecución Presupuestaria del

período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023, se obtuvo la siguiente información:

- Comprobantes Únicos de Registro CUR, con su debida documentación de respaldo.
- Oficios enviados a la Dirección técnica del Presupuesto de las Modificaciones Presupuestarias.
- Reportes de información publicada en el portal de GUATECOMPRAS.
- Plan Operativo Anual -POA- 2023.
- Reportes de Ejecución Presupuestaria y otros del SICOIN de enero a junio de 2023.
- Libro de Actas administrativas.
- Planillas personal 011 Personal permanente
- Planillas personal 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
- Planillas personal 183 Servicios Jurídicos.
- Contratos por concepto de arrendamiento de edificios y locales.

NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

Durante la auditoria de Cumplimiento y Financiera de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección Administrativa Financiera, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023, se obtuvo y examinó la siguiente información:

REVISION DE LOS COMPROBANTES UNICOS DE REGISTRO

Se examinaron los Comprobantes Únicos de Registro, de los renglones que formaron parte de la muestra seleccionada correspondiente a los grupos de gasto 000 Servicios Personales, del cual se revisaron de forma selectiva los renglones presupuestarios 011, Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 013 Complemento por antigüedad al personal, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 061 Dietas, 071 Aguinaldo y renglón 072 Bonificación anual (Bono 14); grupo de gasto 100 Servicios no Personales, del cual se revisaron los renglones presupuestarios 111 Energía eléctrica, 112 Agua, 113 Telefonía, 115 extracción de basura y destrucción de desechos, 122 Impresión, encuadernación y reproducción, 131 Viáticos al exterior, 133 Viáticos en el interior, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 158 Derechos de bienes intangibles, 164 Mantenimiento y reparación de equipos educacionales y recreativos, 165 Mantenimiento y Reparación de medios de transporte y 183 Servicios jurídicos, 185 Servicios de Capacitación, 196 Servicios de atención y protocolo y renglón 199 Otros servicios; grupo de gasto 200 Materiales y Suministros, del cual se revisaron los renglones presupuestarios 211 Alimentos para personas, 232 Acabados textiles, 241 Papel de escritorio, 243 Productos de papel o cartón, 244 Productos de artes gráficas, 261 Elementos y compuestos químicos, 267 Tintes, pinturas y colorantes, 268 Productos plásticas, nylon, vinil y P.V.C., 269 Otros productos químicos y conexos, 289 Otros productos metálicos, 291 Útiles de oficina, 292 Productos sanitarios de limpieza y de uso personal, 297 Materiales, productos y accs. eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas, 298 Accesorios y

repuestos en general, y renglón 299 Otros materiales y suministros; grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, del cual se revisó el renglón presupuestario 322 Mobiliario y equipo de oficina, 326 Equipo para comunicaciones y 328 Equipo de cómputo, grupo 400 Transferencias Corrientes, del cual se revisó el renglón presupuestario 413 Indemnización al Personal y renglón 415 Vacaciones pagadas por retiro y grupo 900 Asignaciones Globales, del cual se revisó el renglón 913 Sentencias judiciales, con montos significativos y algunos no significativos, para analizar la ejecución presupuestaria correspondiente al período del 01 de enero al 30 de junio de 2023, verificando que todos los Comprobantes Únicos de Registro CUR contaran con sus documentos de soporte de acuerdo a las normativas vigentes y que estuvieran debidamente firmados y autorizados por quien corresponde, los cuales mostraron cifras razonables de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría aplicados, cumpliendo con la documentación de soporte y la cual fue publicada oportunamente como lo establece la normativa vigente en el portal de Guatecompras, exceptuando mínimas deficiencias o irregularidades en los mismos, que no fueron consideradas como hallazgos y las cuales se presentan a continuación:

GRUPO DE GASTO 000 SERVICIOS PERSONALES

1.- De conformidad con las normas y procedimientos de auditoría aplicados, y como resultado de la evaluación realizada al grupo de gasto 000 Servicios Personales (Renglones 011, Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 013 Complemento por antigüedad al personal, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 061 Dietas, 071 Aguinaldo y renglón 072 Bonificación anual bono 14), de acuerdo a la muestra de auditoría seleccionada de los CUR's, correspondiente al período del 01 de enero al 30 de junio de 2023, cantidad revisada que representa el 99% que asciende a Q. 5,282,683.27 del total ejecutado de enero a junio 2023 de Q. 5,320,029.91 del grupo de gasto 000 Servicios Personales, se estableció que las cifras son razonables y los registros cumplen con los documentos de respaldo necesarios, se encuentran adjuntas las planillas debidamente firmadas y selladas por quienes corresponde, el listado de acreditación a cuenta de los empleados, constancias de retención de IVA adjuntas a las facturas y CUR's correspondientes, no encontrándose ninguna irregularidad en dichos registros.

Se hicieron algunas observaciones no significativas en relación al grupo de gasto 000 Servicios Personales, las cuales fueron solventadas y se hicieron las correcciones correspondientes de parte de los responsables, con el objetivo de evitar posibles hallazgos de parte de la Contraloría General de Cuentas.

GRUPO DE GASTO 100 SERVICIOS NO PERSONALES

1.- De conformidad con las normas y procedimientos de auditoría aplicados, y como resultado de la evaluación realizada al grupo de gastos 100 Servicios no personales (renglones presupuestarios 111 Energía eléctrica, 112 Agua, 113 Telefonía, 115

extracción de basura y destrucción de desechos, 122 Impresión, encuadernación y reproducción, 131 Viáticos al exterior, 133 Viáticos en el interior, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 158 Derechos de bienes intangibles, 164 Mantenimiento y reparación de equipos educacionales y recreativos, 165 Mantenimiento y Reparación de medios de transporte y 183 Servicios jurídicos, 185 Servicios de Capacitación, 196 Servicios de atención y protocolo y renglón 199 Otros servicios), de acuerdo a la muestra seleccionada y revisada de los CUR, se estableció que presentan cifras razonables, del total del grupo de gasto 100 Servicios No Personales ejecutado de enero a junio 2023 asciende a la cantidad de Q. 1,661,338.70 de los cuales se revisó de forma selectiva el 88% cantidad que asciende a Q. 1,456,790.80.

Se hicieron algunas observaciones no significativas relacionadas al grupo de gasto 100 Servicios No Personales, las cuales se platicaron con el Director Administrativo Financiero y las responsables y las mismas fueron solventadas y se hicieron las correcciones correspondientes, para evitar posibles hallazgos de parte de la Contraloría General de Cuentas.

GRUPO DE GASTO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS

9.- De conformidad con las normas y procedimientos de auditoría aplicados, y como resultado de la evaluación realizada al grupo de gasto 200 Materiales y Suministros (Renglones presupuestarios 211 Alimentos para personas, 232 Acabados textiles, 241 Papel de escritorio, 243 Productos de papel o cartón, 244 Productos de artes gráficas, 261 Elementos y compuestos químicos, 267 Tintes, pinturas y colorantes, 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C., 269 Otros productos químicos y conexos, 289 Otros productos metálicos, 291 Útiles de oficina, 292 Productos sanitarios de limpieza y de uso personal, 297 Materiales, productos y accs. eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas, 298 Accesorios y repuestos en general, y renglón 299 Otros materiales y suministros), de acuerdo a la muestra de auditoría seleccionada de los CUR's, correspondiente al período del 01 de enero al 30 de junio de 2023, cantidad revisada que representa el 69% que asciende a Q. 257,601.50 del total ejecutado de enero a junio 2023 de Q. 375,963.72 del grupo de gasto 200 Materiales y Suministros, se estableció que las cifras son razonables y los registros cuentan con su respectiva documentación de respaldo, no encontrándose ninguna irregularidad en dichos registros.

Se hicieron algunas observaciones no significativas relacionadas al grupo de gasto 200 Materiales y Suministros, las cuales se platicaron con el Director Administrativo Financiero y las responsables y las mismas fueron solventadas y se hicieron las correcciones correspondientes, para evitar posibles hallazgos de parte de la Contraloría General de Cuentas.

GRUPO DE GASTO 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES

1.- De conformidad con las normas y procedimientos de auditoría aplicados, y como resultado de la evaluación realizada al grupo de gastos 300 Propiedad, Planta, Equipo e

Intangibles, de acuerdo a los CUR´s revisados bajo los renglones presupuestarios 322 Mobiliario y Equipo de Oficina, 326 Equipo para Comunicaciones y el renglón 328 Equipo de Cómputo, se estableció que presentan cifras razonables, los registros cumplen con la documentación de respaldo necesarios, no presentando irregularidades significativas. Las compras realizadas de enero a junio de 2023, que ascienden a la cantidad de Q. 49,221.00 revisadas con una muestra de auditoría del 100%.

Se hicieron una observaciones no significativa relacionada al grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, las cuales se discutieron con el Director Administrativo Financiero y la responsable y la misma fue solventada haciendo la corrección correspondiente, con el fin de evitar posibles hallazgos de parte de la Contraloría General de Cuentas.

GRUPO DE GASTO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.- De conformidad con las normas y procedimientos de auditoria aplicados, y como resultado de la evaluación realizada al grupo de gastos 400 Transferencias Corrientes, de acuerdo a la muestra seleccionada del 100% de los CUR´s revisados bajo los renglones presupuestarios 413 Indemnizaciones al Personal y renglón 415 Vacaciones Pagadas por Retiro, se estableció que presentan cifras razonables, los registros cumplen con los documentos de respaldo necesarios, no presentando irregularidades en los mismos. Los gastos correspondientes al período de enero a junio de 2023, asciende a la cantidad revisada de Q. 179,825.56. No se determinaron deficiencias.

GRUPO DE GASTO 900 SENTENCIAS JUDICIALES

1.- De conformidad con las normas y procedimientos de auditoría aplicados, y como resultado de la evaluación realizada al grupo de gasto 900 Asignaciones Globales, a la muestra de auditoría seleccionada de los CUR´s, la cual fue del 100% ejecutado de enero a junio de 2023 bajo el renglón presupuestario 913 Sentencias Judiciales, por la cantidad de Q. 902,636.15 se estableció que las cifras son razonables y los registros cumplen con los documentos de respaldo necesarios. Por concepto de reinstalaciones de personal 011 y 029, pago de prestaciones laborales y pagos de multa a favor del Organismo Judicial. No se determinaron deficiencias.

PLAN OPERATIVO ANUAL -POA 2023-

1.- Se revisó el Plan Operativo Anual -POA- 2023 de la Defensoría de la Mujer Indígena, de acuerdo a la primera aprobación del Plan Operativo Anual -POA- 2023 según Acuerdo Interno -DEMI- No. 29-2023, de fecha 19 de abril de 2023 firmado y sellado por la Máxima Autoridad, Licenciada Defensora Lilian Karina Xinico Xiquitá, el cual establece un monto aprobado del presupuesto de Q. 19,000,000.00, El Decreto No. 54-2022, de fecha 09 de noviembre de 2022 y publicado en el diario oficial el 24 de noviembre de 2022, emitido por el Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés el cual para la Defensoría

de la Mujer Indígena asciende a la cantidad de Q. 19,000,000.00. No existiendo diferencias entre actividades (01 Dirección y Coordinación Q. 11,561,532.00 y actividad 02 Servicios de Atención a la Mujer Indígena Q. 7,438,468.00 para un total de presupuesto vigente de Q. 19,000,000.00), verificado con las cifras que establece el monto aprobado POA 2023 y el presupuesto vigente del SICOIN, según datos del presupuesto institucional en Acuerdo Interno -DEMI- No. 59-2023 firmado y sellado por la Máxima Autoridad, de fecha 28 de agosto de 2023 y según reporte R00804768.rpt del Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE METAS FINANCIERAS

1.- Revisando la ejecución presupuestaria de metas financieras se puede hacer la siguiente OBSERVACIÓN: Como se puede verificar la ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2023, fue del 44.68% que asciende a la cantidad de Q. 8,849,015.04 relacionando lo devengado con el presupuesto vigente que asciende a Q. 19,000,000.00, es una ejecución aceptable, un poco baja considerando que al 30 de junio de 2023 deberían de llevar ejecutado un 50% que representa Q. 9,500,000.00, llevando una ejecución de un 5.32% menor al 50%, que asciende a un aproximado sin ejecutar de Q. 1,010,800.00. La ejecución más baja está en la actividad 02 Servicios de Atención a la Mujer Indígena, lo ideal es que se ejecute el 100% del presupuesto vigente, pero dependerá de la programación de ejecución para el segundo semestre del período 2023.

Esto se hizo saber a los responsables Director Administrativo Financiero, Encargada de Planificación y Encargado de Presupuestos para que en coordinación con las encargadas de unidades ejecutoras puedan analizar la ejecución presupuestaria para identificar los renglones presupuestarios en los cuales se ha dejado de ejecutar que se tengan disponibilidades que puedan ser reprogramadas de acuerdo a las necesidades del POA 2023 y/ o otras prioridades que consideren viables, eventualidades y/ o necesidades reales que se presenten al 31 de diciembre de 2023. Al 30 de junio de 2023 se ejecutó un 47.39% en la actividad 1 Dirección y Coordinación y en la Actividad 2 Servicios de Atención a la Mujer Indígena se ejecutó un 40.47%

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE METAS FÍSICAS

1.- Revisando la ejecución presupuestaria de metas físicas correspondiente al periodo de enero a junio de 2023 se hace la siguiente OBSERVACIÓN: Se puede verificar que la ejecución de metas físicas y financieras correspondiente al período de enero a junio de 2023, en relación a metas físicas se puede ver una ejecución promedio para la actividad 001 de Dirección y Coordinación (Unidad de medida Documentos) de un 47.83% la cual esta razonable, un poco baja ya que debería llevar de enero a junio de 2023 el 50%, hay una ejecución razonable de un 2.17% menos de lo programado que representa 01 documento. La actividad 002 Servicios de Atención a la Mujer Indígena (Unidad de medida Personas) tiene una ejecución promedio del 44.11% la cual está un poco baja considerando que al 30 de junio de 2023 deberían llevar ejecutado un 50%, ejecutando un 5.89% menos de lo programado, que represente un aproximado de 882 atenciones. Así

mismo se puede observar que en el subproducto 8 Personas informadas y capacitadas en derechos humanos para la prevención de la violencia contra las mujeres indígenas, tiene el porcentaje más bajo de ejecución del 36.62%.

Esto se hizo saber a los responsables Director Administrativo Financiero, Encargada de Planificación para que conjuntamente con las Encargadas de las Unidades de Atención (Social, Jurídica, Psicológica y Formación y Educación) para que realicen una evaluación y análisis de las ejecuciones para ver la posibilidad de hacer posibles ajustes a las metas y/o aplicar nuevas estrategias para incrementar los logros y así poder alcanzar las metas físicas y tener una mejor ejecución del 100% que es lo ideal al finalizar el período al 31 de diciembre de 2023, con el fin de evitar posibles hallazgos de parte de la Contraloría General de Cuentas.

REPORTES SICOIN

1.- Se verificaron los reportes del SICOIN analizando cada uno de los renglones presupuestarios que formaron parte de la muestra de auditoría seleccionada, mostrando saldos razonables.

ACTAS ADMINISTRATIVAS

1.- En la revisión de las actas administrativas emitidas durante el período auditado del 01 de enero al 30 de junio 2023, fueron emitidas 24 actas, estando el acta No. 13-2023 anulada en los folios número 895 y 896, mostrando dichas actas cifras razonables y ninguna irregularidad significativa en las mismas. Se utiliza el libro de hojas móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, estando bajo la responsabilidad de la Subdirectora Administrativa de la Unidad Administrativa Financiera. Se utilizaron los folios del 861 al 924, estando anulados los folios del 879 al 884, el folio 892, 895, 896 y el folio 917. Se verificó que todos los folios de las diferentes actas estuvieran debidamente firmados por las participantes de las mismas. Fueron emitidas las actas números 01-2023 a la 24-2023, no se encontró ninguna deficiencia o irregularidad en las mismas.

MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

1.- Mediante la observación como técnica de control interno y por consulta de la información pública dentro de la página web de la DEMI, se determinó que los Manuales de funciones y procedimientos de la Dirección Administrativa Financiera de la Defensoría de la Mujer Indígena al 30 de junio de 2023 están actualizados y publicados en la página web de la DEMI, los cuales fueron aprobados según Acuerdo Interno DEMI No. 48-2023, de fecha 19 de junio de 2023, emitido por la máxima autoridad Licda. Lilian Karina Xinico Xiquitá, Defensora de la Mujer Indígena, Defensoría de la Mujer Indígena. Dándole cumplimiento a las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna.

INFORMACIÓN PÚBLICA PAGINA WEB DEMI

1.- Se pudo constatar que la página web de la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- está habilitada, de forma selectiva se pudo observar que la mayor parte de la información administrativa financiera correspondiente fue publicada en la página web como lo establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Haciendo algunas observaciones no significativas, que se platicaron con la responsable Encargada Temporal de la Unidad de Información Pública, las cuales se solventaron y se hicieron las correcciones correspondientes a la página web DEMI para evitar posibles hallazgos de parte de la Contraloría General de Cuentas.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	GRUPO DE GASTO 000 SERVICIOS PERSONALES	181	NO		113
3	GRUPO DE GASTO 100 SERVICIOS NO PERSONALES	170	NO		119
4	GRUPO DE GASTO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS	59	NO		24
5	GRUPO DE GASTO 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	7	NO		7
6	GRUPO DE GASTO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9	NO		9
7	GRUPO DE GASTO 900 ASIGNACIONES GLOBALES	6	NO		6
8	PLAN OPERATIVO ANUAL	6	NO		6
9	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	7	NO		7
10	EJECUCION PRESUPUESTARIA	6	NO		6
11	INFORMACION PUBLICA	15	NO		15
12	ACTAS ADMINISTRATIVAS	23	NO		23
13	MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS	1	SI	1	

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No se tuvo ninguna limitación al alcance de la auditoría financiera y de cumplimiento a la ejecución presupuestaria de egresos de la UDAF correspondiente al período del 01 de enero al 30 de junio de 2023.

6. ESTRATEGIAS

- Observación
- Examen de registros

- Entrevistas
- Muestreo
- Revisión de documentos
- Cuestionarios de Control Interno
- Evaluación de reportes de SICOIN
- Verificación
- Análisis de la información
- Investigación
- Cálculo

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Riesgo materializado

FALTA DE ENVÍO A LA DTP LAS TRANSFERENCIAS Y/ O MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

1.- Evaluando las modificaciones presupuestarias correspondientes al período del 01 de enero al 30 de junio de 2023, según reporte del sistema SICOIN No. R00800725.rpt, se estableció que de enero a marzo de 2023 se cumplió con la documentación de soporte de las dos modificaciones presupuestarias realizadas, están bien ordenadas, foliadas y con su respectiva documentación de respaldo, no se encontraron irregularidades en las mismas, fueron enviadas a la Dirección Técnica del Presupuesto de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 en su artículo 32, que son 10 días después de aprobada la modificación presupuestaria, el monto de las modificaciones de enero a marzo asciende a Q. 268,840.00, sin embargo las modificaciones presupuestarias correspondientes de abril a junio de 2023, que ascendió a la cantidad de Q. 513,630.00, se encontraron algunas irregularidades o DEFICIENCIAS: La documentación de las modificaciones presupuestarias correspondientes de abril a junio de 2023 no están debidamente documentadas, no cuentan con el CO2 solicitado y aprobado del sistema, no están ordenadas, ni foliadas, la INTRA2 de fecha 13/04/2023 por el monto de Q. 491,749.00 no fue trasladada a Auditoría Interna, tampoco fue trasladada la documentación de respaldo suficiente de las tres INREC por el monto de Q. 2.00 las cuales figuran en el reporte del SICOIN, las tres de fechas 22, 23 y 29 de junio de 2023. Solo fueron trasladadas a la Unidad de Auditoría Interna dos modificaciones presupuestarias, una que no fue aprobada por concepto de bono único del pacto colectivo la cual no procedió por lo cual no figura en el reporte del SICOIN y no aplica, la modificación INTRA2 de fecha 29/06/2023 por la cantidad de Q. 21,875.00 que si figura en el reporte del

SICOIN, las cuales fueron trasladadas sin oficio el día viernes 25 de agosto de 2023, lo cual se había requerido en oficio UDAI-060-2023 de fecha 04 de julio de 2023, tampoco fueron enviadas y/o notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas, como lo establece la Ley Orgánica del Presupuesto.

El total de modificaciones y/o transferencias presupuestarias ascendió a Q. 782,470.00 sin incrementar o disminuir las metas físicas incluidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2023 de la Defensoría de la Mujer Indígena. Las modificaciones presupuestarias representan un 4.12% en relación al presupuesto vigente de Q. 19,000,000.00 lo cual es porcentaje razonable de reprogramaciones.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la presente deficiencia para el Encargado de Presupuestos, ya que sus comentarios no desvanecen la misma, evaluando las modificaciones presupuestarias correspondientes al período del 01 de enero al 30 de junio de 2023, se confirmaron las siguientes irregularidades o deficiencias:

a.-) La modificación presupuestaria INTRA2 de fecha 13 de abril de 2023, por la cantidad de Q. 491,749.00 según CO2 número de documento 03 del sistema SICOIN, para financiar viáticos al exterior, indemnizaciones, vacaciones no gozadas por retiro, sentencias judiciales y financiamiento parcial de la logística de la segunda reunión del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Mujer Indígena, no fue trasladada a la Unidad de Auditoría Interna, ya que el responsable no indico que la misma fue extraviado, no lo han localizado, la cual fue elaborada por el Ex Encargado de Presupuestos. No se pudo constatar si cuenta con toda la documentación de respaldo ni verificar si fue enviada a la DTP del Ministerio de Finanzas Públicas.

b.-) Se puede observar que hay 3 modificaciones presupuestarias INREC correspondientes al mes de junio de 2023, por traslados por ubicación geográfica para cubrir planilla renglón 029 Otras remuneraciones personal temporal, solo cuentan con los oficios RRHH-DEMI-484-2023/ZLGN/mftc, de fecha 21/06/2023 para debitar Sede Regional Santa Rosa y para acreditar Sede Regional de Chimaltenango, Oficio No. RRHH-DEMI-494-2023/ZLGN/mftc, de fecha 23/06/2023 para debitar Sede Regional Santa Rosa y para acreditar Sede Central Guatemala y el oficio No. RRHH-DEMI-483-2023/ZLGN/mftc, para debitar Santa Rosa y acreditar Chimaltenango, las tres por la cantidad de Q. 2.00, las cuales cuentan con el CO2 aprobado número 06, 07 y 09 respectivamente, pero no están debidamente firmados ni sellados por el Encargado de Presupuestos, por la Directora Administrativa Financiera ni por la Defensora de la Mujer Indígena, en el CO2 número 06, no coincide con el número de oficio de RRHH que figura en el Comprobante de Reprogramación Consolidación del SIGES que es RRHH-DEMI-484-2023 y en el CO2 indica resolución No. 423-2023, la cual no está adjunta al expediente o se equivocaron en colocar el número de documento. Las tres no fueron enviadas o notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas como lo establece la normativa vigente Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 en su artículo 32, que son 10 días después de aprobada la modificación

presupuestaria.

c.-) La modificación presupuestaria INTRA2 de fecha 29 de junio de 2023, por la cantidad de Q. 21,875.00 según CO2 número de documento 08 del sistema SICOIN, por asignación y mantenimiento equipo de cómputo, atención y protocolo (Chimaltenango y Dirección Ejecutiva central) de la Defensoría de la Mujer Indígena, no está completa la documentación, no cuenta con el dictamen financiero, no cuenta con el CO2 Solicitado, no fue enviada a la DTP como lo establece la normativa vigente, cuenta con el CO2 aprobado pero no está firmado ni sellado por quien hace el registro ni por quien aprueba en el sistema.

d.-) Esta la modificación presupuestaria INTRA1 de fecha 09/06/2023 por la cantidad de Q. 586,889.00 identificado con No. de documento CO2 286, el solicitado y consolidado están debidamente firmados por la persona que hace el registro y por quien aprueba, solicitada al Ministerio de Finanzas Públicas para la creación y asignación del bono único del Pacto Colectivo, la cual aún no ha sido aprobada por el Ministerio de Finanzas Públicas, razón por la cual no figura en el reporte de modificaciones del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-. Sin embargo se le debe dar el respectivo seguimiento para monitorear la aprobación de la misma ante el Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

En oficio número UDAF/P 042-2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, emitido por el Encargado de Presupuestos Señor Raúl Orlando Solís López y dirigido a mi persona como Director de Auditoría Interna, en el cual establece lo siguiente:

"En seguimiento a la solicitud de trasladar modificaciones presupuestarias de enero a junio de 2023, y de acuerdo a la notificación de la deficiencia Falta de envío a la DTP las transferencias y/o modificaciones presupuestarias, hago de su conocimiento lo siguiente:

- a) En base a las acciones a corregir indicadas se realizan los oficios correspondientes para notificaciones de modificaciones INREC e INTRA2 realizadas, pero por mala interpretación, no notificadas en su debido momento a finanzas.
- b) Que existe una modificación aun no aprobada por finanzas INTRA1 la cual se adjunta en original y con copia de recibido por parte de Finanzas.
- c) Existe una modificación que se encuentra registrada en sistema pero documentación se está buscando dentro de unidad en virtud que no se encuentra archivada donde corresponde según CO2 No. 03 por el monto de Q. 491,749.00."

Responsables del área

RAUL ORLANDO SOLIS LOPEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que la Defensora de la Mujer Indígena gire instrucciones por escrito a la Directora Ejecutiva para que esta a su vez gire instrucciones al Encargado de Presupuesto para que todas las modificaciones presupuestarias sean bien archivadas de forma ordenada y las mismas sean foliadas, que se adjunte toda la documentación de respaldo de las mismas, especialmente el CO2 solicitado y aprobado del sistema debidamente firmado y sellado por quienes corresponde (Encargado de Presupuestos, Directora Administrativa Financiera y Defensora de la Mujer Indígena), que se adjunte el dictamen financiero correspondiente y que las mismas se envíen a la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas como lo establece la normativa vigente, en este caso el envío sería de forma extemporánea. También se debe de localizar dentro de la UDAF la modificación presupuestaria No. 03 de fecha 13/04/2023 por la cantidad de Q. 491,749.00, si no la encuentran consultar a la DTP si les pueden proporcionar copia para certificarla, también buscarla en el back up que hace la Unidad de Informática de la computadora que tenía el Ex Encargado de Presupuestos, Armando Chub ya que el escaneaba todas las modificaciones presupuestarias, de lo contrario habría que poner la denuncia ante el Ministerio Público, para fortalecer el control interno y evitar posibles hallazgos de parte de la CGC. También se recomienda darle el respectivo seguimiento a la modificación presupuestaria INTRA1 de fecha 09/06/2023 por la cantidad de Q. 586,889.00 identificado con No. de documento CO2 286, solicitada al Ministerio de Finanzas Públicas para la creación y asignación del bono único del Pacto Colectivo, la cual aún no ha sido aprobada por el Ministerio de Finanzas Públicas, y si ya no es procedente dejarla sin efecto al cerrar el período a diciembre 2023. Así mismo se recomienda que la numeración de las resoluciones u oficios que figuran en el CO2 coincidan con el número de resolución u oficio para evitar confusiones en las modificaciones presupuestarias, como ocurrió en la modificación CO2 número 06, no coincide con el número de oficio de RRHH que es 484-2023 y en el CO2 indica resolución No. 423-2023. Todo lo anterior con el fin de fortalecer el control interno y evitar posibles hallazgos de parte de la Contraloría General de Cuentas, todas estas recomendaciones deben ser atendidas y corregidas en todo lo que se pueda previo a que la información sea solicitada por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Se recomienda que toda transferencia y/o modificación presupuestaria debe tener como documentación de respaldo, como mínimo lo siguiente: 1.- Carta u oficio de envío a la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, firmada y sellada por el Encargado de Presupuesto, el Director Administrativo Financiero y la Defensora de la Mujer Indígena, debe ser enviada 10 días posteriores a su aprobación Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala, artículo 32 Modificaciones Presupuestarias. 2.- El CO2 Comprobante de Modificación Presupuestaria APROBADO, firmado y sellado por el Encargado de Presupuesto, por el Director Administrativo Financiero y por la Defensora de la Mujer Indígena. 3.- El CO2 Comprobante de Modificación Presupuestaria SOLICITADO, firmado y sellado por el Encargado de Presupuesto, por el Director Administrativo Financiero y por la Defensora de la Mujer Indígena. 4.- El Comprobante de Modificación Presupuestaria CONSOLIDADO, firmado y sellado por el Encargado de Presupuesto, por el Director Administrativo Financiero y por la Defensora de la Mujer Indígena. 5.- La Resolución Interna en la cual la Máxima Autoridad resuelve autorizar la modificación de las asignaciones presupuestarias estableciendo el monto, el número CO2 y otra información necesaria, firmada y sellada por la Defensora de la Mujer Indígena, copia certificada por Asistente de Despacho Superior. 6.- El Dictamen Financiero con antecedentes, análisis y opinión de la modificación presupuestaria firmado y sellado por el Encargado de Presupuesto y por el Director Administrativo Financiero. 7.- El Comprobante de Reprogramación Consolidación del SIGES ENVIADO PRESUPUESTO firmado y sellado por el Encargado de Presupuesto, Director Administrativo Financiero y Defensora de la Mujer Indígena. 8.- Resolución UPME (Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación), en el cual resuelve avalar que la reprogramación presupuestaria solicitada no incrementa el presupuesto institucional asignado a la DEMI, firmado y sellado por la Encargada de Planificación, Monitoreo y Evaluación y con el Visto Bueno y/o autorización de la Defensora de la Mujer Indígena. 9.- Cuadros de justificaciones de la modificación presupuestaria y con los montos correspondientes firmado y sellado por todos los participantes y/o responsables de la modificación presupuestaria y 10.- Cartas u oficios de solicitud y necesidades de situar los fondos por medio de las reprogramaciones requeridas y cualquier otro cuadro y/o documento relacionado a la modificación de presupuesto que sea necesario para justificar y dar soporte a la misma.</p>	07/09/2023

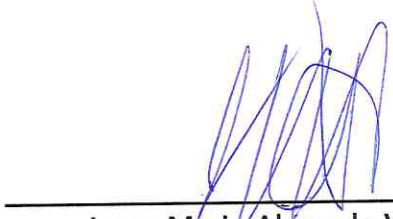

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS DEFICIENCIAS Y/O DEBILIDADES

De acuerdo a la presente evaluación parcial de la Ejecución Presupuestaria de egresos de la Dirección Administrativa Financiera de la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023, realizada de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría. No se establecieron hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales, ni hallazgos relacionados al Control Interno, únicamente se encontró una (01) DEFICIENCIA de incumplimiento de aspectos legales y de control interno y 16 observaciones de control interno no significativas que se discutieron y analizaron conjuntamente con los responsables, quienes las solventaron haciendo las correcciones correspondientes, con el fin de evitar posibles hallazgos de parte de la Contraloría General de Cuentas, a la deficiencia encontrada (01) el responsable Encargado de Presupuestos debe de darle seguimiento y cumplimiento a la recomendación de auditoría interna, para que realice las acciones correspondientes y que se hagan las correcciones respectivas que sean posibles al período auditado y que lo considere para futuros registros.

Derivado de lo anterior se puede concluir que la Entidad cuenta con un control interno aceptable, ya que las deficiencias y/o debilidades encontradas no fueron significativas ni requirieron acciones de denuncias penales ni solicitudes de devoluciones o reintegros. Incluyendo dentro de las deficiencias y/ o debilidades confirmadas sus respectivas recomendaciones a las cuales se les deberá dar el respectivo seguimiento y cumplimiento de parte de los responsables.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  
Elvin Giovanni Garcia Higueros
Supervisor

F.  
Jorge Mario Alvarado Villaseca
Auditor, Coordinador

ANEXO 
Lic. Elvin Giovanni Garcia Higueros
Director de Auditoría Interna
Defensoría de la Mujer Indígena

ANEXO No. 1
Ejecución Presupuestaria de la Defensoría de la Mujer Indígena de enero a junio de 2023.

ANEXO No. 2
Ejecución de Metas Físicas de enero a junio de 2023.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 8/09/2023
 HORA : 10:42:11
 REPORTE : R00804768.rpt

ENTIDAD = 11130016, UNIDAD_EJECUTORA = 239
 - ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO - CORRELATIVO - GRUPO GASTO -
 DEL MES DE ENERO AL MES DE JUNIO

EJERCICIO:	2,023	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEJ
11130016-0239		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA											
		INGRESOS CORRIENTES											
000		SERVICIOS PERSONALES	13,042,534.00	0.00	13,042,534.00	0.00	6,444,949.26	5,320,529.91	5,320,029.91	6,597,564.74	7,722,004.09	500.00	40.79
100		SERVICIOS NO PERSONALES	4,563,917.00	-431,349.00	4,132,568.00	739,800.00	2,201,338.70	1,661,338.70	1,661,338.70	1,931,229.30	2,471,229.30	0.00	40.20
200		MATERIALES Y SUMINISTROS	711,785.00	-24,400.00	687,385.00	0.00	375,963.72	375,963.72	375,963.72	311,421.28	311,421.28	0.00	54.69
300		PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	52,250.00	2,800.00	55,050.00	0.00	49,221.00	49,221.00	49,221.00	5,829.00	5,829.00	0.00	89.41
400		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,000.00	149,826.00	179,826.00	0.00	179,825.56	179,825.56	179,825.56	0.44	0.44	0.00	100.00
900		ASIGNACIONES GLOBALES	599,514.00	303,123.00	902,637.00	0.00	902,636.15	902,636.15	902,636.15	0.85	0.85	0.00	100.00
		TOTAL	19,000,000.00	0.00	19,000,000.00	739,800.00	10,153,934.39	8,489,515.04	8,489,015.04	8,846,065.61	10,510,484.96	500.00	44.88
		TOTAL 11 INGRESOS CORRIENTES	19,000,000.00	0.00	19,000,000.00	739,800.00	10,153,934.39	8,489,515.04	8,489,015.04	8,846,065.61	10,510,484.96	500.00	44.88
		TOTAL 11130016-0239 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	19,000,000.00	0.00	19,000,000.00	739,800.00	10,153,934.39	8,489,515.04	8,489,015.04	8,846,065.61	10,510,484.96	500.00	44.88

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Análisis de Ejecución Física y Financiera

PAGINA 1 DE 1
 FECHA 8/09/2023
 HORA 10:45:05
 REPORTE: R00815611.rpt

ENTIDAD Igual a 11130016, UNIDAD_EJECUTORA Igual a 239

DEL MES ENERO AL MES DE JUNIO

EJERCICIO:	2023	PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO			PRESUPUESTO FINANCIERO				
										INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	Promedio de Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC
Entidad : 11130016-239-00 DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA																	
Promedio de ejecución física por actividad:																	
Promedio ponderado de ejecución por programa:																	
TOTAL_00																	
60							DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA										
Promedio de ejecución física por actividad:																	
Promedio ponderado de ejecución por programa:																	
TOTAL_00																	
001	000						DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN										
							1 Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	46.00	46.00	22.00	47.83	11,101,656.00	11,561,532.00	5,479,130.51	47.39
							3 Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	46.00	46.00	22.00	47.83				
Promedio de ejecución física por actividad:																	
Promedio ponderado de ejecución por programa:																	
TOTAL_00																	
002	000						SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA MUJER INDÍGENA										
							1 Mujeres indígenas con servicios de atención integral	0	PERSONA	14,970.00	14,970.00	6,604.00	44.11	7,898,344.00	7,438,468.00	3,010,384.53	40.47
							4 Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención jurídica	0	PERSONA	4,945.00	4,945.00	2,386.00	48.25				
							5 Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención social	0	PERSONA	4,256.00	4,256.00	2,077.00	48.80				
							6 Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención psicológica	0	PERSONA	2,530.00	2,530.00	955.00	37.75				
							8 Personas informadas y capacitadas en derechos humanos para la prevención de la violencia contra las mujeres indígenas	0	PERSONA	3,239.00	3,239.00	1,186.00	36.62				
Promedio de ejecución física por actividad:																	
Promedio ponderado de ejecución por programa:																	
TOTAL_00																	
60							DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA										
Promedio ponderado de ejecución física a nivel institucional:																	
TOTAL_00																	

ANEXO 2